



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Comunicado de Prensa
CP63/2022
7 de octubre de 2022

EL BCB EMITE REGLAMENTO QUE PROFUNDIZA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS NACIONAL

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que, en el marco de sus atribuciones constitucionales como regulador del Sistema de Pagos Nacional, emitió la Resolución de Directorio N° 079/2022, vigente desde el 21 de septiembre de 2022, que aprueba el nuevo *Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación*.

Este nuevo reglamento va en línea con la política del Ente Emisor de modernizar y actualizar el marco normativo que promueva la adopción de nuevas tecnologías e innovaciones para los pagos electrónicos en el país. La normativa actualiza e incorpora medidas para masificar el uso de los medios electrónicos de pago, entre las cuales se destacan:

- Dar continuidad a la regulación y lineamientos para un mayor uso de pagos con QR (*Quick Response*), garantizando un estándar interoperable para todo el sistema financiero nacional, lo que permitirá democratizar el acceso de la población a los servicios financieros digitales.
- Profundizar la regulación de las pasarelas de pago, que fueron definidas por el BCB como canales de pago en la gestión pasada (Resolución de Directorio 069/2021). Las pasarelas de pago son un componente relevante para el ecosistema, pues facilitan las transacciones del comercio electrónico. El reglamento establece el funcionamiento seguro de este servicio en un entorno que promueve la transparencia, la aplicación de altos estándares de seguridad y reglas claras en la gestión operativa.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Previo al funcionamiento de los servicios señalados en el sistema financiero nacional, estos deben ser autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el marco de su normativa vigente.

Estas medidas acompañan el desarrollo del sistema de pagos nacional, promoviendo un mayor uso de las infraestructuras de pago. Al respecto, el último *Informe de Estabilidad Financiera* del BCB reportó que durante el último semestre de la presente gestión, el sistema de pagos nacional movilizó fondos en la economía por un valor equivalente a 5,5 veces el Producto Interno Bruto del país y 7,3 veces el valor de los depósitos del sistema financiero. Este comportamiento se ha evidenciado tanto en el sistema de pagos de alto valor como en el sistema de pagos minorista, en el cual cabe destacar que se han procesado más de 134 millones de transacciones con medios electrónicos de pago.

El BCB reafirma su compromiso de generar políticas que modernicen el sistema de pagos nacional con un funcionamiento seguro, eficiente e innovador para el uso de los medios electrónicos de pago en beneficio de la población generando mayor inclusión financiera.

El Reglamento completo se puede descargar del siguiente link:

https://www.bcb.gob.bo/webdocs/01_resoluciones/RD%20079%202022.pdf

El BCB comprometido con la estabilidad y desarrollo económico y social del país.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"